

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 052-11, celebrada el lunes 11 de julio de 2011, al ser las 1:24 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora. Por motivo de salud

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Los señores Directores acuerdan adelantar el inicio de la presente sesión, que estaba programa para comenzar a las 2 p.m.

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1-Copia del oficio ARDS-A-232-07-2011 suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela y dirigido al Lic. Juan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Carlos Dengo, indica que por error involuntario se consignó un oficio por aparte a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo sobre el mismo tema.

El señor Presidente somete a votación el oficio anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Rose Marie Ruiz Bravo, Mayra González León e Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 333-2011

Dar por recibido el oficio ARDS-A-232-07-2011, suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Gerente Regional de Alajuela, se acepta la aclaración externada por la Licda. Guerrero. Asimismo se da por cumplido el acuerdo CD 273-2011 del Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio ARDSP-3156-09-10 del 23 de setiembre del 2011, suscrita por la Bachiller Ana María Golfín Rodríguez, Secretaria del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas y dirigida la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, donde adjunta el oficio ARDS 2025-08-10, para que sea visto por la comisión, la recalificación de Secretaría a Técnico Administrativo.

El señor Presidente somete a votación el oficio anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Rose Marie Ruiz Bravo, Mayra González León e Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 334-2011

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Trasladar el oficio ARDSP-3156-09-10 suscrito por la Bachiller Ana María Golfín Rodríguez, a la Gerencia General para que proceda de acuerdo a lo establecido.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

3.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICENCIADOS JORGE VARGAS ROLDAN, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE CARLOS CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, AL SEMINARIO TALLER, DENOMINADO “SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE COLOMBIA LOS DÍAS 15 Y 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS CD-254 Y CD-255-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia a los señores directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, Carlos Chavarría de Informática y la Silvana Nunnari del ASSIS.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jorge Vargas señala que participó en Colombia sobre Sistemas de Registro de los Beneficiarios, en el taller hubo participación de varios países, para los intereses del IMAS, es más importante dicho sistema.

El propósito principal fue comparar las experiencias que corresponden a Costa Rica y el Registro de Beneficiarios de Colombia, dar algunos elementos de evaluación sobre el SIPO-IMAS Costa Rica y plantear alternativas de reformas del sistema con nuevos conceptos. Esta oportunidad de conocer sistemas alternativos diferentes, es importante para hacer una evaluación del sistema de información histórica del IMAS, que está cumpliendo 20 años de existencia el SIPO, fue instaurado en 1991, desde entonces no ha sido modificado sustantivamente, la experiencia permite hacer algunas interrogantes para ver si es factible

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

reformular el sistema para mejorar su utilización, en términos de las políticas no solo del IMAS, sino del gobierno.

Se refiere al Sistema de Identificación de los Beneficiarios Potenciales de Programas Sociales de Colombia (SISBEN), trabaja bajo el concepto de la focalización, indican que para llegar a la población objetivo los programas sociales, desarrolla un proceso que se denomina focalización, que está amparado a una Ley de la República promulgado en el 2001, que define focalización como proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigna a los grupos de población más pobres y vulnerables, que si bien es cierto, no tenemos planteado a nivel de ley, algunos tienen la impresión que no necesariamente los programas de desarrollo, inversión o gasto social en Costa Rica están cumpliendo su cometido.

En ese sentido el proceso de focalización se plantea en bases y funciones muy conocidas, que es la identificación de beneficiarios potenciales, la selección de los beneficiarios y la asignación de los beneficios, es parecido a lo que hace el IMAS, la diferencia está en como lo plantean.

Cuando se analiza el sistema lo hacen con base en los datos disponibles en el Registro de Beneficiarios Potenciales, tiene una entrada y salida de datos. En realidad le sorprendió este sistema, tienen recogida la información de 27 millones que constituye la población potencialmente beneficiaria, al manejar esto a través de la Secretaria Nacional de Planificación, hace que la información sea de uso nacional y no institucional.

Además tienen estratificada toda la población del país de más a menos pobre, sucesivamente combinando factores de ingreso y características de las colonias y comunidades, llegan hasta la categoría 26 donde viven los multimillonarios. La población total son 45 millones y están estratificados. Eso forma parte de la focalización y no necesariamente los que viven en el nivel 6 va a caer en los niveles 1 y 2, por razones de ubicación, esto lo que establece es una estrategia para la intervención o la llegada en función de la búsqueda de la población más afectada.

El SISBEN es la base de datos a la que acceden los programas sociales y el sistema lo administra el Departamento Nacional de Planificación que depende de la Presidencia de la República y que constituye el marco de acción, que tienen que recurrir todas las instituciones del Estado, nadie que no este en ese registro potencial, puede tener acceso a un beneficio del Estado.

La utilización del SISBEN ha generado beneficios importantes en la medida que diferentes programas tienen que efectuar el proceso de recolección de información de sus potenciales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

beneficiarios de manera directa, la gran diferencia es que el resto de los programas sociales de Costa Rica, cada uno tiene su registro y aplicar su ficha, esto es una economía desde el punto de vista del Estado, porque es un solo registro y un solo proceso de identificación de población beneficiaria.

Señala que cualquier acceso de una institución de gobierno tiene que tener un convenio aprobado por este Consejo Directivo, para tener acceso a la información del SIPO, eso es una ineficiencia total.

Manifiesta que la información se dispone de base de datos a nivel municipal, son las que hacen el barrido, con base en la ficha, cada municipio aplica la ficha a través de los gestores sociales. Le parece que todo lo que ha planteado el Dr. Marin es muy importante, porque los municipios tienen el diagnóstico de su población potencial meta, con la ventaja que el sistema está determinado que la información de un municipio se va al agregado nacional, pero no es accesible con los otros municipios, para el respeto a la información confidencial de los pobladores.

En ese taller observaron como se aplicaba la ficha, es increíble como los municipios tienen como parte esencial de su gestión, la recolección, identificación y el desarrollo de programas a nivel local, es decir, en Costa Rica, las municipalidades tienen información que recibe de carácter catastrado, pero no desde el punto de vista del conglomerado social, eso le pareció muy interesante.

Señala que ellos presentan una cronología de cómo avanzó el sistema, probablemente han tenido experiencias similares a los otros países, comenzaron con información por sector e institución, pero llegaron que era necesario hacer un solo sistema.

Entre las dimensiones que cubren es la salud, educación, vivienda y la vulnerabilidad que tiene que ver con la población en condición de pobreza que es la nuestra, las variables tienen una cobertura de casi todas las dimensiones de la problemática, la afinidad de las familias, tiene que ver con sectores vulnerables, discapacidad, educación, alfabetismo, los servicios y luego los datos estadísticos de las familias.

Los administradores municipales son 1.101 municipios, de un país de 45 millones de habitantes, es el tercero más grande en población después de Brasil y México. Recuerda la iniciativa del señor Presidente, de las oficinas de Bienestar Social y Familia a nivel de las municipalidades, se llegó un acuerdo con las municipalidades, para montar en esas oficinas todo el sistema de registro de los beneficiarios, con base en la FIS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Agrega que tienen datos de 21 millones en registro de personas validadas, 7.4 millones de hogares y 6.9 millones de fichas, tienen una población 27 millones a nivel de registro.

Lo que plantea como interrogante, retos o desafíos para nosotros, que debe constituir una alternativa al sistema, pregunta si se cubre toda la población beneficiaria en los programas sociales del Estado costarricense, parece que no, se cubren los beneficiarios de los programas del IMAS, esto no permite verificar el nivel de incidencia, gasto social o inversión del Estado, a una misma familia, se está trabajando solo con la familia registrada en el SIPO, no se tiene acceso con la información de otros programas, históricamente el problema es que el Estado costarricense no tiene el instrumento, para verificar el impacto o el gasto que hace por familia, porque no hay informaciones cruzadas.

Además pregunta ¿Está disponible el SIPO como registro de beneficiarios potenciales, para ceder a los programas sociales?, no, porque si no se firma un convenio no se puede utilizar, no forma parte del hábito institucional de recurrir al SIPO, no pueden acceder.

Otra pregunta ¿Se recoge y se registra en el SIPO la información social de las familias de los otros programas que ejecuta el Estado?, no, ese es otro problema, al no registrarse las inversiones o gastos que hacen los programas, no se puede verificar en cuánto estamos beneficiando a determinadas familias, no se tiene capacidad para poder verificar cuánto se está ayudando a una familia determinada, se dice muchas familias durante muchos años, no se tiene capacidad para poder verificar cuánto se está ayudando a una familia determinada.

La vigencia de los datos FIS son cinco años, eso es terrible, porque durante cinco años esa familia no modifica composición socioeconómica, educativa, cronológica, etc., esta información si bien se utiliza como base para asignar beneficios del IMAS, siempre hay que recoger información de la familia que va ser beneficiaria, sino es así estamos perdidos. El sistema de Colombia hace un barrido, a través de la red y de los municipios fijan una fecha de dos meses para hacer dicho barrido, se visitan todas las familias del municipio y esta información la actualizan cada tres meses, bajo varias condiciones, si se traslada la familia de un municipio a otro tienen ese registro, mucho de este sistema no solo es de beneficio para la administración de los programas, sino que tiene que ver con la seguridad ciudadana, todos están estratificados y localizados, para que puedan tener acceso a un beneficio, necesariamente tienen que estar registrados, pero en el caso del IMAS no es así, la frecuencia de la actualización es cada cinco años, tampoco hay un barrido, siempre ha dicho que debemos buscar la pobreza y esta no venga a buscarnos, no estamos llegando a la población meta, para ellos la focalización es clara, prioridad categorías 1 y 2.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Agrega que ellos tienen un plan de cambio de las condiciones de la familia, es un acuerdo que lo maneja de manera ilustrada, la familia tiene una línea de partida, con colores fijan el nivel de prioridad del cambio para cada uno de los miembros, hay un gestor social, que elabora un plan de cambio de las condiciones de vida en períodos de 1 a 5 años, y van verificando por familia los avances, eso permite que el impacto en mejoramiento de la calidad de vida se pueda efectuar. Hay mucho que aprender en términos de poder garantizar que el proceso de intervención del IMAS con las instituciones del sector social, signifiquen un cambio de calidad de vida en la superación de la pobreza.

Con respecto a los usuarios del SIPO, la normativa que regula, define el funcionamiento del SIPO, no es por ley es por reglamento, cuando observa el reglamento del 2002, se da cuenta que la naturaleza del reglamento es evitar la flexibilidad en el uso, está tan reglamentado, eso determina el funcionamiento del SIPO, insiste que para que una institución como el INVU, BANHVI, CENCINAI, tenga acceso al SIPO, tiene que firmar un convenio y recibir capacitación, a su vez no se le da la llave de entrada, entiende que en la rutina ninguno de los Directores puede acceder al SIPO, no tiene un código para acceder, porque tiene un principio de confidencialidad o de no uso, ese debería revisar todo el sistema y cambiar la normativa y poder en la nueva estrategia dar espacio a lo que se planteó en la administración pasada, la necesidad del sistema de integrado de información de los programas sociales, se planteó pero nunca se negoció, porque tenía que ser en acuerdo con el IMAS.

Plantea a nivel de alternativa y desafío, la necesidad de redefinir el sistema de registro de beneficiarios de los programas sociales de Costa Rica, hay condiciones y capacidad instalada para hacerlo, pero se debe pensar de manera diferente, se puede tener el registro de los beneficiarios potenciales.

La apertura del SIPO en términos de entrada y salida de información, con la red de los programas sociales. El replanteamiento de los procedimientos de recopilación, que debería plantear una barrida, es factible armar a los 40 años del IMAS, una renegociación dentro del sector social y las municipalidades, para hacer contra la información del Censo, una actualización y una apertura del sistema, luego establecer por acuerdos por un sistema habilitar a las municipalidades, para que comiencen a conocer las realidades de sus pobladores, eso cambiaría la estrategia del concepto del desarrollo descentralizado, lo planteamos como un postulado político de estrategia, pero no estamos articulando, que las municipalidades hagan el registro de la población y planes, hablar de descentralización, desarrollo local en beneficio de las poblaciones más marginadas por municipalidad, que es perfectamente localizable.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Es imprescindible descentralizar, garantizar la participación de otras instituciones, en la administración del SIPO, instituciones y programas del sector social, municipalidades. Por lo que pregunta, ¿tendrá sentido mantener el SIPO en el IMAS o se debería negociar un traslado a la entidad que por definición le corresponde?, como el modelo de Colombia que la administración lo tiene el Ministerio de Planificación, porque la planificación debe ser más que el Plan Nacional de Desarrollo, que debe ser el sustento y el soporte informativo registral de las acciones de las instituciones del Estado, o puede ser que si se desarrolla el Ministerio de Bienestar Social y Familia, que sea una fortaleza para garantizar la coordinación interinstitucional. En ese sentido creen que hay que trabajar en el registro único de beneficiarios potenciales, analizar de nuevo la relación entre ese registro que puede ser SIPO con el SABEN en el caso del IMAS. En realidad cuál es la cobertura del IMAS sobre la población.

La utilización de estos registros puede garantizar la verificación de la incidencia de los programas sociales por familia beneficiaria y así se garantiza que todo lo que viene del Estado en salud, educación, vivienda, niñez y asistencia social, etc., se verifica que cae en la familia, no sabemos cuantas familias son intervenidas en las diferentes líneas.

Este taller forma parte de un programa que esta impulsando el Presidente Manuel Santos, es la exportación del modelo Colombiano a Mesoamérica, de México para abajo, están trabajando en seguridad y otras líneas, una de ellas promoción social, plantean la posibilidad de apoyar a los países con propuestas concretas de acuerdo a necesidades.

Sugiere que se realice un seminario en el tema de registro SUPE, con el sistema registral nuestro, puede ser en el mes de octubre, vendría el director de programas unidos, siempre el factor externo es importante para este tipo de análisis. Esta incluido que se incluya la propuesta de pasantía del personal técnico, relacionado con el SIPO y recibir asistencia técnica.

Finalmente propone que se establezca una comisión de alto nivel institucional, para la revisión del SIPO, con resultados para este fin de año.

La Licda. Silvana Nunnari señala que el reglamento SIPO fue modificado y hace 4 años que no se aprueba, el año pasado se volvió a presentar, tampoco fue aprobado e inclusive se hicieron bastantes reformas de tal manera que fuera más flexible, pero no se ha aprobado desde hace cuatro años, por este Consejo Directivo. Además, el SIPO es un sistema de información de la población objetivo en el IMAS, en algunos casos se han hecho varios, pero no se sigue con esa metodología, por ejemplo en el 2006 se realizaron barridos como Los Guidos de Desamparados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

En el gobierno del Gobierno del Dr. Abel Pacheco se hizo un decreto, donde se quería que el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), fuera el registro único de beneficiarios a nivel nacional, pero ese decreto fue derogado en la administración siguiente, hay programas por toda parte del país, cada uno califica como quiera, registrados hasta mal y no usan la tecnología, por ejemplo hay un problema con el Ministerio de Educación Pública que no tiene dicha tecnología para ejecutar el programa Avancemos, son pocos los colegios que utilizan la página Web del IMAS.

Actualmente se tiene registrado hasta el grupo 4, no se registra a toda la población de otros niveles de clase económica alta. También se ha hecho una comparación entre la población beneficiaria SABEN, SIPO y los datos del INEC, están en la página de la Intranet, la cobertura a nivel de beneficiarios es muy baja.

Considera importante que otras instituciones tengan acceso al SIPO, pero no se puede acceder actualmente porque la normativa no lo permite, aunque para aplicar si se abrió el acceso. Hasta el momento se tiene 1.400.000 personas registradas en el SIPO, considera que es mucho, ya que nuestra población es aproximadamente 4.000.000 de habitantes.

El Lic. Fernando Sánchez pregunta al Lic. Jorge Vargas, si ponderaban dependiendo en qué localidad está la población, así va a depender la parte de los extractos, porque eso no se habla en nuestro país, se tratan iguales a los desiguales, es la misma ponderación econométrica para los del Área Metropolitana que de la Huetar Atlántica, con condiciones sociales y demográficas totalmente diferentes.

La Ley de DESAF habla de la gente que obtiene beneficios de las diferentes entidades del Estado, que es algo completamente diferente a lo que plantea el Lic. Jorge Vargas, en sentido es como poder identificar a las personas, para poder dar un beneficio y no registrar a los que ya tienen beneficio.

Le parece muy novedoso, principalmente porque integran los que son más de 20 programas sociales de diferentes instituciones, hacer transversal el SIPO, que la parte econométrica está sujeta a muy pocas variables, no se trazable para otras instituciones, porque se van a medir aspectos en los cuales tal vez no les interesa tanto, como si otras variables, se registran pero no forma parte del sistema econométrico de selección. Al hablar de 26 extractos totalmente diferentes, parece que se refieren a la selección econométrica, dependiendo de diferentes tipos de variables, que pueden utilizar en diferentes instituciones y programas sociales, que eso no se tiene en la institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Con respecto a la primera consulta, el Lic. Jorge Vargas responde que la categorización de la población es nacional, no solo de la potencialmente beneficiaria, forma parte del concepto organización del Estado de Colombia, las personas se categoriza según la zona donde reside.

Agrega que el uso de una información base para poder definir población beneficiaria para asistencia social del Estado. Siempre ha estado en desacuerdo del SIPO 2 que tiene 65 variables, debería ser una ficha para verificar condiciones socioeconómicas, vulnerabilidad de una población sin llegar a nivel de detalle, estos los cubre los programas según su especialidad, que es el registro de población potencialmente beneficiaria, cada institución de acuerdo a su naturaleza, como el PANI, Consejo Nacional del Adulto Mayor, profundiza el diagnóstico para garantizar la verificación del diagnóstico según la especialidad de su intervención, pero no como se hace en la FIS, que se anota todo lo que se le ocurre a la parte técnica, es un problema de diseño, que también debe ser verificada si se modifica el concepto.

Con respecto a la trazabilidad, si la ficha es genérica es accesible para todos. Además cada institución tiene que registrar a la población que beneficia, que también es convertirla en una base de datos nacional, para verificar cuántas de las unidades familiares está recibiendo respaldo en todas las dimensiones.

El Lic. Carlos Chavarría agradece a todos la oportunidad de haber asistido al evento que se realizó en Colombia, fue un viaje de mucho beneficio personal y profesional. Nuestro sistema es totalmente distinto al de Colombia, es más desarrollado, no tanto en cuanto a sistema o tecnología, sino en proceso, van muy adelantados.

En cuanto al tema de focalización y de selección lo hacen una sola vez, pero en nuestro país se hace a nivel institucional, se duplican esfuerzos y recursos. Creo que para que trascienda y tenga el efecto que debe tener, tiene que salir del IMAS, dar acceso a las demás instituciones o que se vaya el SIPO, la solución es que se vaya, usar un mejor lugar.

Actualmente tiene de trabajar en el SIPO diez años, conoce sus fortalezas, es un excelente sistema, pero sino tiene el impacto en la sociedad costarricense, hasta que no trascienda el IMAS. Se ha convertido el SIPO en un fin, eso ha sido un error, tenemos una institución que trabaja mucho con este sistema, por ejemplo los profesionales ejecutores que deben estar planeando en las Gerencias Regionales, lo que están es aplicando fichas, digitando y revisando, eso nos sale muy costoso a \$20 cada ficha en el sistema, porque no se distribuye el costo de aplicar esas fichas en todas las demás instituciones y así todos se benefician.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

En Colombia tiene muy definidos los retos, en el comento de cumplirlos se entiende que esas familias salen de la pobreza, piensan darles un premio a las familias porque ya salieron de la pobreza, tienen identificadas 1.100.000 familias, pero no se traen todas a un mismo ritmo, traen 360.000 que son las que vienen más aceleradas y las van a graduar en el corto tiempo, eso es importante porque es impacto.

Manifiesta estar de acuerdo con lo indicado anteriormente por el Lic. Jorge Vargas, de hacer una comisión de alto nivel para analizar el SIPO y se pueden rescatar muchas cosas del modelo de Colombia, que sirve de gran impacto.

El SISBEN valora el puntaje de la misma forma que el IMAS, por barrios rurales, no beneficia solo capta beneficiarios, que se distribuye a todas las instituciones para que tengan información, nadie gasta en identificación y selección.

El Dr. Fernando Marín pregunta si observo las fichas que utilizan en Colombia, que diferencias existen con la nuestras.

El Lic. Carlos Chavarría señala que el instrumento es sumamente práctico y rápido, puede parecer grande y el papel que utilizan es más delgado que el nuestro, en cuanto al método que utilizan es Top Sicren, no dan información, porque es un núcleo del sistema, en el momento que los posibles beneficiarios se identifiquen de donde se obtienen los puntos para saber si es pobre o no, el sistema deja de tener peso e importancia, no les dan información con respecto al puntaje.

La Licda. Mayra Díaz se siente orgullosa de lo que el IMAS ha podido construir, que siempre se ha preocupado por tener proceso hacia la mejora, lo que hace falta es tener una mentalidad más amplia en relación con la percepción de para qué puede servir esto, hay dificultades que hemos encontrado en la institución, que tiene que ver con la recolección de la información, vigencia y uso de la FIS, todo esto implica costos.

Le parece interesante que se integre esa comisión de alto nivel, para mejora aun más el sistema, pero cree que se debe tomarse alguna determinación a nivel del sector social, en realidad se siente muy orgullosa que el IMAS la única institución que tiene estos dos registros.

Señala que la ficha es la que define si se brinda un beneficio y en que nivel están las familias, no es utilizada la FIS como un instrumento, sino que es una herramienta que sirve para tomar decisiones, pero no es única, el criterio profesional debe prevalecer sobre la ficha y si se necesita cada mes actualizarla, así se debe hacer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Cree que se pueden dar muchos cambios a corto plazo, si se toma un papel más serio en este asunto, con una mentalidad más flexible y amplia, a nivel del sector social el uso de ambos sistemas debería ser obligatorio, tanto la FIS para aplicar los beneficios y el SABEN para definir en una familia cuántos beneficios da el Estado costarricense.

Finalmente, se siente satisfecha de crear este espacio y que a futuro se puedan tomar decisiones respecto a estas herramientas.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le satisface que se analice este tema, donde el IMAS ha sido pionero y ha hecho un gran esfuerzo, como le compete según la ley para superar la pobreza y es la población en condición de pobreza la que debe estar registrada en el SIPO. Hay una necesidad y voluntad política y toma de decisiones, para que esa información sea la base de las decisiones, de las instituciones que trabajan con pobreza, porque la ley dice que el IMAS en coordinación con las instituciones del Estado, debe buscar la forma de superar la pobreza.

En este sentido comenta que el SIPO debe estar ubicado en el lugar que donde debe estar, lo que falta es la política y la decisión que las otras instituciones usen lo que nosotros hacemos. Le parece importante conocer quien recoge la información en la ficha, el Dr. Marin ha venido trabajando en la apertura hacia los municipios, para que ellos habrán los espacios y hagan los barridos y no solo la población que busca al IMAS, sino la que realmente necesita.

Considera que no se trata de trasladar el SIPO al Ministerio de Planificación, va a solucionar el asunto, esto es una situación de voluntad política y de toma de decisiones, para que las instituciones se obliguen a utilizar y actualizar la información de las personas en condición de pobreza. No se imagina, lo que pasaría en Costa Rica, si metemos en una estratificación a toda la población costarricense, no está de acuerdo, pero si es importante la población que nuestra razón de ser y la de muchas instituciones del Estado, que a través de sus programas atienden la pobreza.

Le parece importante que se analice este tema a nivel de una comisión interna e inclusive se podría incorporar funcionarios de DESAF, para que se haga un análisis más integral. Se debe actuar de manera coherente con esas decisiones que se tomen.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 335-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Integrar una Comisión institucional donde participe dos Directores del Consejo Directivo E instruir a la Gerencia General, presentar en una próxima sesión la sugerencia de los funcionarios que puedan integrarla en el área técnica, para el análisis del SIPO.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente someta a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 336-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Designar a los señores Directores Isabel Muñoz Mora y Jorge Vargas Roldán, para que integren la Comisión para el análisis del SIPO.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados, excepto los señores Subgerentes que permanecen en la sesión.

El señor Presidente presenta la siguiente modificación al orden del día, agregar el punto 3.2. Intervenciones de los señores Directores y el siguiente punto 3.3. en vez de “Entrega” diga

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

“Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Empresa HOTEL CROWNE PLAZA COROBICI (DESATUR COROBICI, S.A.) para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

3.2. La Licda. Isabel Muñoz agradece a la Licda. Margarita Fernández que muy gentilmente la invito a la feria de microempresarios del Fideicomiso, al cual asistió y quedo muy satisfecha de ver tantos empresarios con una variedad de productos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que el señor Auditor ha venido manifestando que debemos de ajustarnos a la Ley General de Administración Pública, que dice: “No podrá ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del Órgano y sea declarada la urgencia del asunto, por el voto favorable de todos ellos.”, si no se cumple con esto no se puede votar un punto que no aparezca en el orden del día.

Señala que hace algunos día atrás les enviaban los documentos que se van a analizar en las sesiones por internet, luego se dijo que se debería también tener en físico, pero le gustaría que además se envíen los acuerdos en físicos, para orientarse y estudiarlo. No obstante, considera que la Licda. Mayra Trejos es una persona de mucha experiencia y capacidad, pero cuando se analiza un documento durante la sesión y al instante se elabora la propuesta de acuerdo, sin tener una base de acuerdo antes, en algunos casos se los envían y en otros no.

En este sentido reitera que les pasen en físico las propuestas de los acuerdos, para luego hacer los cambios que se consideren necesarios. Piensa que la forma como se viene trabajando de elaborar los acuerdos durante la sesión, no es la mejor.

En el acta No.043-11 cuando se analizó el informe de la Contraloría General de la República, realizó algunas consultas, por lo que gustaría que la Gerencia General pueda contestar algunas de esas preguntas, para conocer quiénes son los que están en frente de la red de cuidado.

Señala que algunos funcionarios le manifestaron que en la administración anterior, se tenía una comisión cantonal de corte interinstitucional, le parece importante y nos ayudaría muchos si aun existe, le gustaría también que la Gerencia General se lo facilite por escrito, además saber quién es el responsable de la red de cuidado a nivel nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Agrega que hace unos días atrás se presentó la señora Ana Ortiz en San Ramón, tenían un dialogo con la señora Mercedes Moya en su calidad de Alcaldesa, la cual le hizo la pregunta de la persona que coordina en el IMAS la red de cuidado, pero no supo responder.

La Licda. Isabel Muñoz se refiere al primer punto indicado por la Licda. Badilla, por lo que pregunta a la Asesoría Jurídica, si en este Consejo Directivo se han tomado decisiones que van en contra de la legalidad.

El Lic. Berny Vargas responde que la Licda. Badilla hizo referencia al contenido del texto legal del artículo 54, último párrafo, suceden dos situaciones específicas, una que el análisis y la discusión de algún punto en el seno del Consejo Directivo, puede derivar la toma de decisiones diversas e instrumentalizarse tanto en un acuerdo como en acuerdo subsiguientes, eso es plenamente legal, porque la discusión puede generar decisiones que la tal vez la administración haya propuesto que no se visualiza a los señores Directores y con el conocimiento de algunos temas adicionales pueden determinarlo, pero si hubiese alguna inclusión de un tema que es aislado a los temas generales de la agenda, eventualmente tiene que fundamentarse la urgencia tal como lo dice la ley.

Al Lic. Jorge Vargas no le agradan estos temas, porque tienen que ver con de cómo este Consejo Directivo va a manejar la oportunidad de cumplir nuestras funciones, ha sido reiterado este criterio que no se puede modificar la agenda, recuerda que se decía eso, pero eso es inaceptable, porque se avanza con base en lo que establece la normativa vigente, que esta Junta Directiva es soberana para modificar la agenda, siempre que exista mayoría calificada.

Este Consejo Directivo puede votar los asuntos que un director proponga como moción de orden, siempre y cuando exista mayoría calificada, en tanto se den esas condiciones, independientemente del concepto de urgencia, porque si se tiene que resolver un punto de manera urgente y la mayoría lo apoyan no encuentra ningún problema.

Por otra parte, le llama la atención que la Licda. Badilla haga referencia a una opinión del Auditor están presente, lo dijo y se tomó nota, porque quien determina la legalidad o ilegalidad del comportamiento en primera instancia es el Asesor Jurídico.

El Lic. Berny Vargas señala que un punto se indicó el Lic. Jorge Vargas, efectivamente hay aspectos que no se conocen por parte de la administración que los directores vayan a mencionar y que merezcan algún acuerdo, en realidad esos acuerdos son legales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

La Licda. Mayra González como abogada comprende que perfectamente en esta Junta Directiva o en cualquier junta, porque así lo establece la Ley General de Administración Pública, que con mayoría calificada, se puede cambiar el orden del día, pero le gustaría escuchar cuál es la inquietud del señora Auditor, que lo llevo a presentar ese documento, si ha visto que se ha cometido alguna ilegalidad o que no se procede en la forma correcta.

El señor Auditor señala que hizo referencia a lo que establece la Ley General de administración Pública, piensa que no contradice algunas de las argumentaciones que hacen los señores Directores. El punto principal está tal como lo establece la ley, que este Consejo Directivo no puede tomar un acuerdo, sobre un asunto que no conste en el orden del día, salvo que estando presentes dos tercios, que en este caso son cinco directores, acuerden la urgencia de ver ese tema, si están de acuerdo pueden votar el asunto, mientras no exista ese procedimiento de declarar urgencia, no puede ser votado, por ejemplo votar el cambio de las sesiones no tendría carácter de urgencia, por lo que ese tipo de acuerdo sería ilegal de acuerdo con la Ley General de Administración Pública, porque no consta, sino se ha declarado la urgencia por parte de al menos cinco directores, con cuatro directores no se puede modificar, ni por excepción de urgencia.

En este sentido lo que hace es una advertencia al Consejo Directivo, porque ha visto que se han tomado algunos acuerdos, sin declarar la urgencia del tema, porque si se declara otro tipo de asuntos que podría tener consecuencia para terceros, si podría ser recurrido ante este Órgano Colegiado y traer algún tipo de consecuencia legal. Reitera que este Consejo Directivo se adhiera en su actuar a lo que establece la ley, el procedimiento es muy sencillo, se declare urgente para incorporarlo en la agenda y vota, no hay ningún problema, siempre tenido claro que tienen la absoluta discrecionalidad para ver los temas, eso no lo cuestiona, sino que es una cuestión de procedimiento para apegarse a la legalidad.

La Licda. Mayra Trejos manifiesta que el problema que se ha presentado, es que los señores Directores han venido trabajando con el Reglamento del Consejo Directivo, que de formalización, en lo que interesa dice: “El orden del día en el artículo 27, solamente podrá ser alterado o modificado mediante una moción de orden aprobado por parte del Órgano Colegiado, posterior a su lectura con las tres terceras partes.”, pero no se indica en el mismo la urgencia, por lo que también se tendría que modificar dicho reglamento, para que se indique urgencia, porque el que los regula ahora, si bien es cierto la ley es la que manda, el reglamento no indica que debe establecerse la urgencia, por lo que considera que se modifique dicho reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

3.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA HOTEL CROWNE PLAZA COROBICI (DESATUR COROBICI, S.A.) PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL:

El señor Presidente señala que este convenio se baso en el convenio que se aprobó en su oportunidad con la empresa HOLCIM, que tiene una clausula adicional al convenio marco que este Consejo Directivo aprobó, el cual es muy similar a convenios aprobados anteriormente.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la página 3, sobre las obligaciones de la empresa, el punto 1 y 7, le parecen que son similares.

El señor Presidente propone que se retire este convenio, pues partió que era el mismo modelo, no se pueden tener varias versiones, las dos que se han aceptado es la simple a lo interno de la empresa y la de HOLCIM que se aprobó donde se le agregó una cláusula décima de transparencia y confidencialidad que no todas las empresas las incorporan.

Por lo que solicita al Lic. Berny Vargas que se prepare de acuerdo a la propuesta de HOLCIM, para luego presentarlo en una próxima sesión.

El señor Presidente somete el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 337-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Empresa HOTEL CROWNE PLAZA COROBICI (DESATUR COROBICI, S.A.) para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, a la Asesoría Jurídica para su revisión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2011 DE LA AUDITORIA INTERNA. SEGÚN OFICIO AI-252-06-11:

El Master Edgardo Herrera señala que en atención al informe de la Contraloría General de la República, en relación con el programa de la red de cuidado, se le giro una disposición para que se modifique dicho plan, incorporando lo que dispuso el Órgano Contralor.

A mitad de año se hizo una evaluación sobre el pronóstico para cumplir el plan de trabajo que se elaboró a principio de año y también por algunos nuevos elementos de los criterios de riesgo que la auditoria tiene para determinar las áreas de intervención en un período determinado, se ha considerado necesario remitir a este Consejo Directivo, esta propuesta de modificación al plan, para tratar de alcanzar el plan en todos sus extremos, incluyendo la solicitud de la Contraloría General de la República y algunos estudios que con base en la elaboración de riesgo es necesario se incorpore.

En los estudios que se están incluyendo son: Financiamiento de proyectos CECUDI (Redes de Cuido), Distribución de vehículos institucionales, Financiamiento de proyectos sociales con presupuesto del 2011, Implementación de la estructura orgánica aprobada al IMAS.

Además entre los estudios que se excluyen se encuentran: Fideicomiso IMAS-BANACIO-BANCREDITO, Estudio Área Regional de Desarrollo Social Brunca, Estudio sobre las actividades ejecutadas por el IMAS en apoyo al programa gubernamental “Redes de Cuido”, Evaluación de la recaudación de cobro del impuesto a moteles.

Aclara que desde que se creo la Ley General de Control Interno, la auditoria no pretende incumplir con la ley, pero si desde que se implemento está ley en el año 2002, se han realizado que hacer auditorias cada seis meses del Fideicomiso, considera que es muy reiterativo, se debería analizar esta ley, parece que no es razonable que se estén destinando recursos de auditoria permanentemente, porque prácticamente todas las actividades del Fideicomiso han sido abordadas y evaluadas por la auditoria en el transcurso del tiempo.

Agrega que de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tenga para el próximo año, algunos de los estudios que se eliminan de este plan, puede ser retomados con base en los criterios de evaluación de riesgo para el próximo año. La idea es proponer ese cambio en la planificación para que se apruebe y se incorpore al plan de trabajo y se comunique a la Contraloría General de la República en el tema que solicitaron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

La Licda. Rose Mary Ruiz no comprende la sustitución del estudio sobre las actividades ejecutadas por el IMAS en apoyo al programa gubernamental Redes de Cuido, por el que están planteando de financiamiento a los CECUDIS, ese fue el que tuvieron problemas para trasladar recursos a las municipalidades para que hicieran construcción, es un asunto más puntual, que el estudio que originalmente están planteando, cuál es el papel y cómo el IMAS ha estado apoyando la consolidación de la Red de Cuido.

El señor Auditor responde que la institución en el Plan Operativo Institucional, tenía planteado apoyar el programa de las Redes de Cuido, no solamente con el tema de infraestructura sino que vienen otros componentes, como cancelación de pases, dotación básica para algunos muebles que se vayan a construir.

El tema que pide el Órgano Contralor es más focalizado e incluso casi nos señala que temas se deben auditar y está referidos sobre las transferencias de fondos del IMAS, para la construcción de CECUDIS, se estima que esto va a requerir más tiempo del planteado, eso ha provocado sacar del plan algunos otros estudios.

El Lic. Jorge Vargas coincide con lo indicado por la Licda. Ruiz, lo que define un estudio no es el nombre sino el propósito, si se observa el objetivo del estudio de Financiamiento de Proyectos CECUDIS Redes de Cuido, es igual al estudio de las Actividades Ejecutadas por el IMAS en apoyo al programa gubernamental “Redes de Cuido”, por lo tanto, no hay un cambio sustantivo sino de nombre.

Señala que tiene mayor amplitud y se cumple el mandato de la Contraloría General de la República, el estudio de las actividades ejecutadas por el IMAS, en el apoyo al programa gubernamental “Redes de Cuido”, que se pueden poner en (CECUDIS), porque el IMAS tiene un programa de apoyo a las redes de cuidado, que se genera por dos líneas, una los Hogares Comunitarios y la otra el apoyo al proyecto de los CECUDIS.

Sin embargo, le parece que en tiempo real ya se conoce que hay una decisión gubernamental que los CECUDIS no se van a financiar vía IMAS para las municipalidades, sino que van directo de DESAF a estas, sería investigar sobre algo que no va a tener elementos para ser investigado.

En este sentido sugiere que se mantenga el nombre original que es el mismo objetivo y dependiendo si es real o no, que no pasa por el IMAS, en caso de pasar si se tiene que revisar la transferencia de partidas para la construcción de los centros, si a la fecha no hay financiamiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

del proyecto CECUDI vía IMAS, no se tendría mucho que investigar, por lo que sugiere, que la auditoria considere ese nuevo factor.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece que es muy importante conocer qué fue lo que le pidió la Contraloría General de la República, que si se puede modificar o no.

El señor Auditor responde que el Órgano Contralor giro una disposición para modificar en lo conducente el plan de trabajo nuestro, para que la auditoria fiscalizara la transferencia de fondos del IMAS para la construcción de proyectos CECUDI, que es de acatamiento obligatorio, señala cuál es el objeto de fiscalización, que es el financiamiento de proyectos CECUDI, si hay un cambio el objetivo es parecido, pero no es igual.

No obstante, además de infraestructura el IMAS incursiona en otro tipo de transferencia, igual la auditoria la va a estudiar, todo es que este dentro del alcance del estudio que la auditoria, en el momento que lo realice, estaría en posibilidad de evaluarlo con respecto a un proyecto CECUDI en específico.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece que la Contraloría General de la República, tiene una preocupación que va más allá de lo normal, con respecto a lo que es la Red de Cuido, pide auditorias antes que actuemos, por otro lado, está negando la posibilidad de actuar y de hacer la obra tan importante que este gobierno ha planteado de crear dicha red, es un contra sentido, una actitud de previo a la acción, en algunos aspectos de coadministración, eso es delicado y buscar qué se puede hacer.

Le parece que se debería conversar con la Contralora e invitar en este Consejo Directivo y ver cuál es la preocupación que tienen con respecto a este tema central, que están actuando a priori, cautelando como si los recursos se fueran a perder. Aclara que esto no tiene que ver con la auditoria sino con el Órgano Contralor.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 338-2011

POR TANTO,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Se acuerda:

De conformidad con el oficio AI.256-06-2011 suscrito por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo 2011 de la Auditoría Interna, aprobado por este Consejo Directivo mediante acuerdo CD.496-2010.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.015-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCEPCIÓN DE PILAS Y A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE ORATORIO BUENOS AIRES, CONCEPCIÓN DE PARTE ALTA DE LOS REYES DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO AI.256-06-2011:

El Lic. Jorge Vargas señala que el presente punto es muy complejo que tiene diferentes asignaciones según el informe de la auditoría, por lo que mociona para que se presente en una sesión posterior, para su respectivo análisis.

El señor Presidente somete a votación la moción anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

ACUERDO CD 339-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el análisis del informe AUD.015-2011, referente a los resultados obtenidos en la transferencias de fondos a la Asociación de Productores de Concepción de Pilas y a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Asociación de Usuarios del Acueducto de Oratorio Buenos Aires, concepción de parte alta de los Reyes de Pérez Zeledón, según oficio AI.256-06-2011, para una próxima sesión.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los Subgerentes.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 043, 044, 045 Y 046-11:

El señor Presidente somete a votación las actas.

ACTA NO. 043-2011:

Con las observaciones anteriores, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 340-2011

Aprobar el Acta N° 043-2011 de fecha 13 de junio de 2011.

ACTA N° 044-2011:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 044-2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 341-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Aprobar el Acta N° 044-2011 de fecha 13 de junio de 2011.

ACTA N° 045-2011:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 045-2011.

Con las observaciones anteriores, los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Mayra González León, aprueban el acta anterior, excepto el Dr. Fernando Marín Rojas y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, se abstiene por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 342-2011

Aprobar el Acta N° 045-2011 de fecha 20 de junio de 2011.

ACTA N° 046-2011:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 046-2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 343-2011

Aprobar el Acta N° 046-2011 de fecha 20 de junio de 2011.

El Lic. Jorge Vargas informa que por razones de trabajo va a estar fuera del país, por lo que no va a estar presente en la sesión del próximo lunes 18 de julio del 2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 052-2011.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:06 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**